

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00221

Reconócese a la abogada Ana María Díaz Castañeda como apoderada de la parte demandante, en los términos de la sustitución presentada.

La mandataria judicial deberá indicar el canal digital elegido para los fines de este proceso (art. 3 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b25443eb9a28ba2b26552f8cc7c1bf01c7e6745ddb112c42304f75d91d07f2

9

Documento generado en 30/04/2021 04:37:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-69 de 3 de mayo de 2021